



Bogotá D.C., 23 de octubre de 2019

Doctora

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00

Asunto: Ref. Expediente N° NC2016/0005884

Respuesta a requerimiento de fondo relacionada en el oficio No. 8289, de la solicitud de patente de invención a la creación titulada **“CONJUNTO ESTRUCTURAL Y CONSTRUCTIVO EN ALTURA A PARTIR DE SUPERFICIES ACTIVAS”**

Solicitante: Universidad Nacional de Colombia

Respetada Directora:

Respuesta a requerimiento

EDWIN CICERY VEGA, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderada de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, me permito

presentar respuesta al requerimiento de fondo, dentro del plazo legal establecido por el Capítulo Quinto del Título I, de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguiente términos:

Considerando el comentario relacionado con la reivindicación 10 en el examen de patentabilidad y para que dicha reivindicación relacionada con la construcción del conjunto estructural coincida con el título de la invención, se solicita el cambio de la invención por: **“Conjunto estructural y constructivo en altura a partir de superficies activas y el procedimiento para su izaje”**

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

La reivindicación 10 relacionada con el procedimiento para el izaje del conjunto estructural fue redactada de nuevo para hacer mayor claridad con el objeto a proteger y las características que lo definen, en este caso etapas de un procedimiento para su izaje. Las etapas descritas dan cuenta del izaje del conjunto estructural y constructivo.

La redacción del fragmento: *“(…) los nodos perimetrales (NV) soportan los machos y permiten la rotación de los mismos en su eje”* de la reivindicación 6 fue cambiada para evitar mencionar la relación de los componentes mediante una funcionalidad.

Con respecto a la sugerencia de incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, se incluyen dichas referencias en el nuevo capítulo reivindicatorio anexo con el fin de facilitar la comprensión de la materia reivindicada.

2.2. Dibujos y secuencias (Art. 28 Decisión 486)

Con respecto a los dibujos, se corrige y presentan de nuevo las Figuras 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en donde se hace referencia a algunas partes fundamentales de la invención con el fin de permitir un mejor entendimiento de la invención de manera clara. También se corrigieron en particular las Figuras 1, 2, 3 y 4 donde se especifican los cortes o vistas presentados de las piezas.

Agradezco de antemano la atención prestada y la atenta colaboración en las gestiones requeridas.

Cordialmente,



EDWIN CICERY VEGA

Abogado

C.C. No. 1.026.555.968

TP 215.428

Universidad Nacional de Colombia

Anexos: Capítulo reivindicatorio

Capítulo descriptivo

Figuras 1, 2, 3, 4, 5 y 6